



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2013.

NUM 1049 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Cometido de servicio del Señor Alcalde.
- 6) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir bolsas reutilizables de género proyecto "Generando Responsabilidad Social con el Medio Ambiente" para la comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N°1049, con fecha 02 de diciembre de 2013, que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-64-L113.
- 3) El 2% FNDR Provisión Social y Rehabilitación de Drogas.

DECRETO

1° ADJUDICASE, la Licitación Pública N° 3866-64-L113, Licitación para Adquirir Bolsas Reutilizables de género, "Generando Responsabilidad Social con el Medio Ambiente", a **HECTOR IGNACIO CARCAMO MORENO** RUT: 15.580.146-8, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$1.695.750 (un millón seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER.
Alcalde (s)